

1 **SESION ORDINARIA**

2 **N°51-2021**

3
4 Sesión ordinaria número 51-2021 celebrada por la Federación de Concejos Municipales de
5 Distrito de Costa Rica, al ser las trece horas del 07 de mayo del dos mil veintiuno, de manera
6 virtual. Con la asistencia de los señores:

7
8 **CONSEJO DIRECTIVO**

9 **PRESIDENTE:** Wilberth Quirós Palma.

10 **VICEPRESIDENTE:** Eliecer Chacón Pérez.

11 **VOCAL 1:** Yeudy Ramírez Brenes.

12 **VOCAL 3:** Francisco Rodríguez Johnson.

13 **Y EL FISCAL:** Favio López Chacón.



14
15 **FUNCIONARIA**

16 Valeria Zamora Moya-Departamento Administrativo.

17
18 **AUSENCIAS JUSTIFICADAS**

19 Gustavo Castillo Morales-Secretario y María Acosta Gutiérrez-Tesorera.

20
21 **AUSENCIAS INJUSTIFICADAS**

22 Ulises González Jiménez-Vocal 2.

23
24 **VISITANTES POR INVITACIÓN**

25 **No hubo.**

26
27 **VISITANTES:**

28 **No hubo.**

29
30 **ARTÍCULO I.**

1 **Orden del día**

2 Artículo I. Orden del día

3 Artículo II. Apertura de la sesión

4 Artículo III. Comprobación de quórum

5 Artículo IV. Audiencias (atención al público)

6 Artículo V. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

7 Artículo VI. Lectura de Correspondencia

8 Artículo VII. Asuntos de trámite Urgentes

9 Artículo VIII. Informe del señor Presidente y Administración (Presentación del Informe de
10 Ejecución correspondiente al mes de abril, ejercicio económico 2021).

11 Artículo IX. Asuntos Varios (Seguimiento del tema de Cantonato de los Concejos Municipales
12 de Distrito, Seguimiento del Proyecto de Ley N°22286 *"INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL
13 ARTÍCULO 7 LA LEY N°8173 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2001, REFORMADO POR LA LEY
14 N.º 9208 DEL 20 DE FEBRERO DE 2014, REFORMA LEY GENERAL DE CONCEJOS
15 MUNICIPALES DE DISTRITO*, Comentar el Sistema Integrado Municipal (SIGRAMU), Discutir
16 el estado de Emergencia que está viviendo el país debido al incremento que ha habido en los últimos
17 días del virus COVID-19 (Coronavirus) y Varios)

18 Artículo X. Mociones de los miembros del Consejo Directivo

19 Artículo XI. Acuerdos

20 Artículo XII. Cierre de Sesión

21
22 **ARTÍCULO II.**

23 **Apertura de la sesión**

24 El señor Presidente Wilberth Quirós Palma da las buenas tardes a los presentes, expresa que
25 esta sesión ordinaria se lleva de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams,
26 luego da lectura al Orden del Día programado para la sesión de hoy el cual se aprueba en
27 forma unánime.

28 **ARTÍCULO III.**

29 **Comprobación de quórum**

1 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, se determina que se cuenta con quórum
2 suficiente, por lo tanto, se puede dar apertura a la sesión.

3
4 **ARTÍCULO IV.**

5 **Audiencias (atención al público)**

6 **No hubo.**

7
8 **ARTÍCULO V.**

9 **Lectura y Aprobación del Acta Anterior**

10 **1.** Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria número 50-2021.

11
12 **ACUERDO 1°**

13
14 No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de
15 la sesión ordinaria número 50-2021, todos los presentes la aprueban ratifican en todos sus
16 extremos.

17
18 **2.** Se procede a la lectura del acta de la Sesión Extraordinaria número 22-2021.

19
20 **ACUERDO 2°**

21
22 No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de
23 la sesión extraordinaria número 22-2021, todos los presentes la aprueban ratifican en todos
24 sus extremos.

25 **ARTÍCULO VI.**

26 **Lectura de Correspondencia**

27 **1. Oficio STAP-0709-2021 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del**
28 **Ministerio de Hacienda, suscrito por la señora Ana Miriam Araya Porrás-Directora**
29 **Ejecutiva, el cual se detalla a continuación:**

San José, 16 de abril de 2021
STAP-0709-2021

Señor
Wilberth Quirós Palma
Presidente
Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica

Ref.: Oficio FECOMUDI 059-2021, Modificación Interna Presupuestaria No.01-2021

Estimado señor:

En atención al oficio de referencia, mediante el cual remite la Modificación Interna Presupuestaria No.01-2021, reflejando un aumento por ₡0.83 millones del gasto corriente, le comunicamos que una vez realizado la verificación correspondiente, según lo establecido en los artículos 11 y 19 del Título IV de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, esta Secretaría Técnica determinó:

1. En lo que se refiere a la verificación del cumplimiento de la regla fiscal de conformidad con la tasa de crecimiento del gasto corriente presupuestario del 4,13% comunicada por el Ministerio de Hacienda mediante el oficio DM-0321-2020 establecida según los parámetros definidos en el artículo 11 del Título IV de la Ley No. 9635, se determinó que los movimientos realizados en el documento presupuestario de cita, no afectan el gasto corriente presupuestario máximo autorizado para el presente periodo, según la citada tasa de crecimiento.
2. Se le recuerda que es responsabilidad de la entidad elaborar sus presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias con pleno apego a lo establecido en el artículo 11 del Título IV de la Ley No. 9635, así como de la adecuada aplicación del Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público y del Clasificador Económico vigentes.

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por ANA MIRIAM ARAYA
PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2021.04.16
11:40:26 -06'00'
Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

CC: Contraloría General de la República

Dirección: Centro Ejecutivo La Virgen, La Uruca, San José - Tel:(506) 2539-6329 - www.hacienda.go.cr

LEONEL EDUARDO
DE LA RIVERA
SOLANO (FIRMA)
Firmado digitalmente por
LEONEL EDUARDO DE LA
RIVERA SOLANO (FIRMA)
Fecha: 2021.04.16 10:35:42
-06'00'
Elaborado por: Leonel Eduardo Rivera Solano
Analista
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

Dirección: Centro Ejecutivo La Virgen, La Uruca, San José - Tel:(506) 2539-6329 - www.hacienda.go.cr

1 Se toma nota.

2 2. Oficio STAP-0732-2021 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del
3 Ministerio de Hacienda, suscrito por la señora Ana Miriam Araya Porrás-Directora
4 Ejecutiva, el cual se detalla a continuación:



Página 1 de 2

San José, 19 de abril de 2021
STAP-0732-2021

Señor.
Wilberth Quirós Palma
Presidente
Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica

Asunto: Comunicación del monto de gasto corriente máximo a ejecutar en el 2021 para el cumplimiento de la Regla Fiscal, de conformidad con los artículos 3° y 22 del Decreto Ejecutivo No. 41641-H y sus reformas.

Estimado señor:

El Decreto Ejecutivo No. 41641-H y sus reformas, Reglamento al Título IV de la Ley No. 9635, en su artículo 3° establece, en su segundo párrafo, que una vez finalizada la fase de ejecución presupuestaria, se verificará que el gasto ejecutado no haya superado la tasa de crecimiento establecida en la regla fiscal, para tal efecto se comparará el gasto ejecutado de la liquidación presupuestaria del año culminado, contra el gasto ejecutado de la liquidación presupuestaria del año que le antecede.

Asimismo, el artículo 22 del Reglamento de cita, estipula que la Dirección General de Presupuesto Nacional y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) entregarán a la Contraloría General de la República (CRG), el informe final de cumplimiento establecido en el artículo 21 del Título IV de la referida Ley, para lo cual deberá compararse la liquidación de ese año con la del año anterior, a los efectos de verificar que el gasto ejecutado haya respetado el tope de crecimiento de la regla fiscal.

En concordancia con lo señalado, de conformidad con la información de la liquidación presupuestaria 2020 de la institución y la registrada en el Sistema de Información de Planes y Presupuestos de la Contraloría General de la República (SIPP), el monto del gasto corriente ejecutado en dicho periodo fue de €7,19 millones por lo que considerando la tasa de crecimiento del gasto corriente del 4,13% comunicada por el Ministerio de Hacienda, mediante el oficio DM-0321-2020, la cual fue establecida según los parámetros definidos en el artículo 11 del Título IV de la Ley No. 9635 y sus reformas; se le comunica que el monto de gasto corriente máximo a ejecutar en el periodo 2021 para el cumplimiento de la Regla Fiscal es de €7,49 millones.

Lo anterior, tal como se señala en los mencionados artículos 3° y 22 del Reglamento, se verificará una vez que se presente a esta Secretaría Técnica la liquidación presupuestaria 2021 el próximo año, con el detalle y en la fecha estipulada en dicho Reglamento, con el fin de entregar el informe final de cumplimiento de la regla fiscal a la CGR.

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM
ARAYA
PORRAS
(FIRMA)
Ana Miriam Araya Porrás
Directora Ejecutiva

Firmado digitalmente por
ANA MIRIAM ARAYA
PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2021.04.20
11:51:24 -05'00'

CC: Contraloría General de la República.



Página 1 de 2

LEONEL EDUARDO
DE LA RIVERA
SOLANO (FIRMA)
Elaborado por: Leonel Eduardo Rivera Solano
Analista

Firmado digitalmente por
LEONEL EDUARDO DE LA RIVERA
SOLANO (FIRMA)
Fecha: 2021.04.20 09:04:30 -05'00'

Dirección: Centro Ejecutivo La Virgen, La Uruca, San José - Tel: (506) 2539-6329 - www.hacienda.go.cr

30 Se toma nota.

1 **3. Oficio OFIC.S.M. 88-2021 del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, suscrito por**
2 **la señora Claudia Cristina Araya Rodríguez-Secretaria Concejo, el cual se detalla a**
3 **continuación:**



4
5
6 **CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE**
7 **TELEFONO 2535-0115**
8 **cmdt1969@gmail.com**

9 22 de abril de 2021
10 OFIC.S.M. 88-2021

11 Señor (a) (es) (as):
12 Raquel Tencio Montero
13 Directora Ejecutiva ai.
14 FEDEMUCA.

15 Señor (a) (es) (as):
16 Wilberth Quirós Palma
17 Presidente
18 FECOMUDI.

19 Señor (a) (es) (as):
20 Marisol Días Calvo
21 Ingeniera.
22 Ministerio de Agricultura y Ganadería.

23 Estimado (a) (s) señor (a) (as):

24 Para los efectos pertinentes y con todo respeto, me permito transcribir el Acuerdo n
25 2-inciso a), artículo VIII, de la sesión ordinaria número 47-2021, celebrada por el
26 Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, el día 20 de abril de 2021, al ser las
27 18 horas con 30 minutos:

28 Una vez conocida y analizada la moción presentada por el señor Mario Moya
29 Sánchez-Concejal Propietario, en la cual propone declarar al Distrito de
30 Tucurrique; "Amigo de las Abejas", este Concejo Municipal, acuerda por
unanimidad de los presentes APROBAR DICHA MOCIÓN. Comuníquese
este acuerdo a la Federación de Municipalidades de Cartago, Federación de
Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica y a la Ing. Marisol Días Calvo
-Ministerio de Agricultura y Ganadería. **ACUERDO FIRME.**

Sin más por el momento se despide,

CLAUDIA  Firmado digitalmente
CRISTINA ARAYA por CLAUDIA CRISTINA
RODRIGUEZ ARAYA RODRIGUEZ
(FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2021.04.22
13:39:14 -06'00'

SECRETARIA CONCEJO

CC.: archivo.

Trabajamos para servirle

1



Moción #2

Suscrita por: Mario Moya Sánchez-Concejal Propietario:

TEMA PROPUESTO: Solicitud para declarar al Distrito de Tucurrrique, Amigo de las Abejas”.

CONCIDERANDO:

- Que el Artículo 50 de nuestra Constitución Política reconoce que los costarricenses tenemos el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- Que en nuestro país existen más de 650 especies de abejas nativas.
- Que, en el año 2019, las Abejas fueron declaradas como “el ser vivo más importante del planeta”, pues tienen un papel muy importante en el ecosistema; de hecho la producción de la alimentación y la biodiversidad mundial depende de ellas.
- Que Turrialba es de los cantones más productivos del país y con mayor número de biodiversidad de especies animales y vegetales.
- Que existe una actividad de apicultura importante y en crecimiento en Turrialba, con muchas familias que dependen de esa actividad económica.
- Que otras municipalidades en el país ya se encuentran realizando acciones en favor de las abejas, y que a través de sus departamentos de Gestión Ambiental han realizado esfuerzos para preservar la naturaleza y cuidar las abejas, por ejemplo sustituyendo el GLIFOSATO para mantenimiento de aceras, y están iniciando el uso de ácido acético, producto más amigable para el medio ambiente y las abejas.
- Que la disminución en las poblaciones de abejas en Costa Rica ya no es una amenaza futura; es una realidad. Y que los factores que causan la muerte masiva

CC.: archivo.

Trabajamos para servirle

2



de nuestras abejas continúan aumentando y, en consecuencia, también se multiplican los riesgos de impactos devastadores para nuestra biodiversidad.

- Que, durante el año 2020, las intoxicaciones masivas están acabando con la vida de aproximadamente 250.000 abejas diariamente en nuestro país.
- Que, al existir ese volumen de muertes diarias de abejas, equivalen a 92 millones de abejas menos por año, las cuales producirían unas 50 toneladas de miel y unos 450 millones de colonas menos cada año en producción. Que además, en términos de polinización equivale a un promedio de 1.750 millones de flores no polinizadas en un año.
- Que el insecticida Fipronil intoxicó a inicios de Mayo del 2020 las abejas que habitaban unas 30 colmenas de un apiario en San Rafael de Esparza. (Fuente: SENASA). Cada colmena podía tener una población de unas 50.000 abejas.
- Que se han intoxicado entre 50 y 60 millones de abejas con productos químicos en el año 2020, sin contar las abejas silvestres afectadas. (Fuente: Asociación de Apicultores de Costa Rica).
- Que urge que los Gobiernos Locales y el Gobierno Central, tomen medidas para ayudar a disminuir el impacto que afecta a las abejas y su función vital en los ecosistemas y la producción, así como proteger toda la actividad comercial y sus más de 100 productos que dependen de ellas.
- Que es imprescindible restringir aquellas sustancias que dañen las abejas, empezando por los Plaguicidas Altamente Peligrosos (PAPs) y buscar alternativas de políticas agroecológicas ante la amenaza de los insecticidas neonicotinoides.
- Que se podría implementar un programa que se base en la creación y consolidación de “corredores verdes” urbanos, infraestructura adecuada y campaña

CC.: archivo.

Trabajamos para servirle

3



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
TELEFONO 2535-0115
cmdt1969@gmail.com

publicitaria, donde se valore la importancia de todas las especies polinizadoras como las abejas, los colibríes y las mariposas.

Nuestro cantón es por su extensión, diversidad natural y niveles de producción agrícola y pecuaria, uno de los que debe llevar la batuta para contribuir con el aumento y la protección de las abejas, realizando acciones en favor de las mismas.

Es por eso que extendemos la siguiente recomendación de acuerdo ante este honorable Concejo Municipal.

Por tanto:

- Que el Concejo Municipal declare al distrito de Tucurrique como "Distrito Amigo de las Abejas", y se comprometa a realizar esfuerzos e implementar acciones en conjunto con la Administración Municipal, que ayuden a proteger a las abejas y a las actividades que dependen de ellas.

CC.: archivo.

Trabajamos para servirle

4

El señor Favio expresa que felicita al señor Concejal Moya Sánchez por la iniciativa sobre las abejas, ya que es algo de impacto para todo el mundo, son pilar fundamental en la industria de la agricultura.

1 **4. Nota del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, suscrito por la señora Lidieth**
2 **Angulo Fernández-Secretaria del Concejo, el cual se detalla a continuación:**



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Paquera, 06 de Mayo del 2021.

9 **TRANSCRIPCION DE ACUERDO**

11 Señores:
12 Wilberth Quirós Palma
13 Presidente –FECOMUDI
14 -Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica

15 Señor:
16 Carlos Alvarado Quesada
17 Presidente de la República de Costa Rica

18 Señores:
19 Diputados y Diputadas
20 Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

21 Estimados señores:

22 Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el
23 Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Extraordinaria N° 77-2021, (P-2020-2024)
24 celebrada el 23 de Abril del 2021. Artículo 1, Correspondencia. QUE DICE:

25 **3.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO**, de fecha 20
26 de Abril del 2021. De: Wilberth Quirós Palma – Presidente Federación Concejos
27 Municipales de Distrito de Costa Rica- FECOMUNI- Correo:
28 wquiros@fecomudi.go.cr / DIRIGIDO A: Carlos Alvarado Quesada, Presidente
29 de la República de Costa Rica, Diputados y Diputadas - Asamblea Legislativa de
30 la República de Costa Rica. **ASUNTO:** Al dirigirme a sus estimables personas,
permítanme con todo respeto presentarles mi más cordial y efectivo saludo de
parte de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica a la
vez desearles mucho éxito en sus delicadas funciones. / La presente tiene como
finalidad hacerles envío del Manifiesto en defensa de la autonomía del régimen
municipal, en referencia al proyecto de Ley expediente N°21.336 "LEY MARCO
DE EMPLEO PÚBLICO".
SE DA LECTURA

1

Sesión Extraordinaria N° 77-2021 –
Celebrada el 23 de Abril del 2021 -Artículo 1)



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX:2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
Cédula Jurídica: 3-014-563141
Tucurríque, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.
Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

Tucurríque, 20 de abril del 2021.
OFICIO.FECOMUDI 064-2021

MANIFIESTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DEL RÉGIMEN MUNICIPAL

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República de Costa Rica

Señores(as)
Diputados y Diputas
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

Excelentísimos(as) señores(as):

Al dirigirme a sus estimables personas, permítanme con todo respeto presentarles mi más cordial y efectivo saludo, deseándoles éxito en sus delicadas funciones.

La presente tiene como finalidad en mi calidad de Presidente de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, hacerles el siguiente manifiesto en favor de la autonomía municipal y en contra del proyecto de ley expediente N°21.336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO", el cual se detalla a continuación:

UNO: Como costarricense creo en el imperio de la Constitución Política y de la Ley; normas fundamentales que sustentan nuestra convivencia civilizada; normas esenciales que hasta la fecha han dado base sólida a la autonomía del régimen municipal de Costa Rica como bien lo estipulan: El artículo 170 de la Constitución Política, que da vida jurídica a la autonomía plena de las municipalidades, como gobiernos locales y el artículo 4 del Código Municipal que indica que, la Municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política.

DOS: Como persona trabajadora al servicio de la comunidad en el seno del régimen municipal, estoy convencido de que la base de la democracia radica en el gobierno local, ya que somos las instituciones más cercanas a las necesidades de los habitantes de nuestros Cantones y Distritos.

TRES: Como gobiernos locales no dependemos de las finanzas del Gobierno Central-Ministerio de Hacienda para funcionar porque somos autosuficientes, además nos encontramos en los últimos eslabones salariales en el sector público, por lo que considero que este proyecto de ley puede traer un efecto adverso al régimen municipal,

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

2

Sesión Extraordinaria N° 77-2021 –
Celebrada el 23 de Abril del 2021 -Artículo 1)



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX:2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
Cédula Jurídica: 3-014-563141
Tururrique, Cartago costado Noroeste de la Plaza de Deportes.
Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

por lo que considero que este proyecto de ley puede traer un efecto adverso al régimen municipal, lo que vendría a provocar un retroceso severo en materia de relaciones obrero-patronales en las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito ¿Por qué? Porque genera la enorme duda del fuerte impacto económico que traerá a las finanzas de cada Municipalidad y Concejo Municipal de Distrito al establecer incrementos de remuneraciones para todo el personal de las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, el cual implicaría que los municipios deban hacer una erogación mayor en este rubro presupuestario, poniendo en riesgo a las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito a hacer reestructuraciones, inclusive hasta despedir personal y consecuentemente se verían afectados los servicios prestados por los municipios a su ciudadanía.

CUATRO: La Sala Constitucional en el año 1999, establece que la autonomía municipal es una de las más puras que tiene la administración pública está es la de los municipios y específicamente en la autonomía administrativa porque no solo tienen la capacidad de autoadministrarse, sino que esa capacidad se da también gracias a la autogestión de sus propios recursos, lo que quiero decir es que los gobiernos locales no incidimos ni a la baja ni a la alta del déficit fiscal porque como lo dijo antes no dependemos del Gobierno Central, lo único que recibimos es el aporte del impuesto al combustible que es la Ley N°8114 reformada por la Ley N°9329 del cual solo transfieren un veintidós coma veinticinco por ciento (22,25%) pero estos fondos que recibimos es para un destino específico (la atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal), no es de uso libre.

CINCO: Con este proyecto de ley los gobiernos locales también tendrían una afectación administrativa porque perderían la potestad que implica no solo la auto-normación, sino también la auto-administración, ¿Por qué? Porque este proyecto convierte al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) en una posición de "Súper Ministerio" al colocarlo como ente rector en temas de empleo poniéndolo con potestades por encima de cualquier decisión inclusive del mismo Concejo Municipal, en otras palabras, cualquier reestructuración organizativa, recalificaciones, o todo lo referente a plazas, deberán pasar por la intromisión del Ministerio de Planificación, obviando la autonomía municipal y las competencias de los gobiernos locales, donde cada Municipalidad tiene su propia autonomía.

SEIS: El proyecto de ley trae implicaciones negativas en los ámbitos: jurídico, económico y político, además no se tiene con certeza económica la reducción del déficit fiscal.

SIETE: Considero que los gobiernos locales más bien deben ser fortalecidos a fin de que en los dolorosos tiempos que vive nuestro País, ante el avance de las desigualdades y de la exclusión económica y social; pasen a ser generadores de un

3

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

Secretaría Municipal de Paquera, 25 de mayo del 2021.



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX:2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
Cédula Jurídica: 3-014-563141
Tururrique, Cartago costado Noroeste de la Plaza de Deportes.
Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

OCHO: La Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica que agremia a los ocho Concejos Municipales de Distrito existentes en el país se opone al Proyecto de Ley expediente N°21.336 "LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO", ya que este proyecto viene a poner en peligro la autonomía del régimen municipal.

Por último, con todo respeto les ineto a crear concientización de la afectación que este proyecto de Ley traerá a los gobiernos locales.

Sin otro particular me despido muy cordialmente agradeciendo su atención y pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia se suscribe su seguro servidor.



Wilberth Quiros Palma
Presidente



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica

Cc. Señores(sa)
Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI).
Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).
Concejos Municipales de Distrito.
Intendentes Municipales.

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

Sesión Extraordinaria N° 77-2021 –
Celebrada el 23 de Abril del 2021 -Artículo 1)



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX:2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

3.1.- ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: DAR APOYO AL OFICIO 064-2021 DE LA FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA. POR TANTO: SE ACUERDA: OPONERSE AL PROYECTO DE LEY 21.336 "LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO".
"Se somete a votación y es aprobado con cinco votos." UNÁNIME
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

Se suscribe;



Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo
Concejo Municipal de Distrito de Paquera



CC/ Sr. Ulises González Jiménez - Intendente Municipal
Correo: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr
Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI)
Correo: secretaria@anai.cr
Concejos Municipales del país
Concejos Municipales de Distrito
Intendentes Municipales.

Sesión Extraordinaria N° 77-2021 –
Celebrada el 23 de Abril del 2021 -Artículo 1)

1 **Se toma nota.**

2
3 **ARTÍCULO VII.**
4 **Asuntos de trámite Urgentes**

5 **No hubo.**

6
7 **ARTÍCULO VIII.**
8 **Informe del señor Presidente y la Administración**

9 **1. El señor Presidente da su informe menciona que es breve:**

10 **a) El señor Presidente expresa como siempre lo dice, la señorita Zamora Moya siempre los**
11 **mantiene bien informados de todo.**

12 **b) El señor Presidente presenta el Informe de Ejecución correspondiente al mes de abril del**
13 **ejercicio económico 2021, para que sea conocido, analizado y discutido por el Consejo**
14 **Directivo. A continuación, se detalla:**



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
INGRESOS MENSUALES 2021
MES DE ABRIL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN			POR INGRESAR	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior Saldo Anterior	Período Abril	Total		%
4.1	INGRESOS CORRIENTES	8 363 050,80	0,00	0,00	0,00	8 363 050,80	468 455,22	1 295 721,44	1 764 176,66	6 598 874,14	21,09
4.1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8 363 050,80	0,00	0,00	0,00	8 363 050,80	468 455,22	1 295 721,44	1 764 176,66	6 598 874,14	21,09
	TRANSFERENCIAS										
	CORRIENTES DEL SECTOR	8 363 050,80	0,00	0,00	0,00	8 363 050,80	468 455,22	1 295 721,44	1 764 176,66	6 598 874,14	21,09
4.1.4.1	PUBLICO										
4.1.4.1.4	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	8 363 050,80	0,00	0,00	0,00	8 363 050,80	468 455,22	1 295 721,44	1 764 176,66	6 598 874,14	21,09
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	488 153,10	0,00	0,00	0,00	488 153,10	0,00	183 587,01	183 587,01	304 566,09	37,61
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	2 277 502,33	0,00	0,00	0,00	2 277 502,33	0,00	856 452,43	856 452,43	1 421 049,90	37,60
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Colorado	918 875,83	0,00	0,00	0,00	918 875,83	0,00	0,00	0,00	918 875,83	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	1 761 447,76	0,00	0,00	0,00	1 761 447,76	0,00	0,00	0,00	1 761 447,76	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Monteverde	679 862,08	0,00	0,00	0,00	679 862,08	0,00	255 682,00	255 682,00	424 180,08	37,61
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Paquera	1 910 576,76	0,00	0,00	0,00	1 910 576,76	0,00	0,00	0,00	1 910 576,76	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	468 455,22	0,00	468 455,22	-468 455,22	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique	326 632,94	0,00	0,00	0,00	326 632,94	0,00	0,00	0,00	326 632,94	0,00
TOTALES		8 363 050,80	0,00	0,00	0,00	8 363 050,80	468 455,22	1 295 721,44	1 764 176,66	6 598 874,14	21,09



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
EGRESOS MENSUALES 2021
MES DE ABRIL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					Ejecución			DISPONIBLE	%
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior Saldo Anterior	Periodo Abril	Total		
5.01	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	8 363 050,70	834 153,20	834 153,20	0,00	8 363 050,70	1 484 591,00	524 580,91	2 009 171,91	6 353 878,79	24,02
5.01.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	8 363 050,70	834 153,20	834 153,20	0,00	8 363 050,70	1 484 591,00	524 580,91	2 009 171,91	6 353 878,79	24,02
5.01.01.0	REMUNERACIONES	6 094 196,60	0,00	0,00	0,00	6 094 196,60	1 412 439,00	451 980,00	1 864 419,00	4 229 777,60	30,59
5.01.01.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	1 114 920,00	364 000,00	1 478 920,00	3 040 877,60	32,72
5.01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	1 114 920,00	364 000,00	1 478 920,00	3 040 877,60	32,72
5.01.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00
5.01.01.0.03.03	Décimotercer mes	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00
5.01.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	757 068,00	0,00	0,00	0,00	757 068,00	189 267,00	54 089,00	243 356,00	513 712,00	32,14
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	418 081,00	0,00	0,00	0,00	418 081,00	104 520,00	27 840,00	132 360,00	285 721,00	31,66
5.01.01.0.04.02	Contribución Patronal Instituto Mixto de Ayuda Social	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	5 649,00	1 883,00	7 532,00	15 068,00	33,33
5.01.01.0.04.03	Contribución Patronal Instituto Nacional de Aprendizaje	67 797,00	0,00	0,00	0,00	67 797,00	16 950,00	5 650,00	22 600,00	45 197,00	33,33
5.01.01.0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	225 990,00	0,00	0,00	0,00	225 990,00	56 499,00	16 833,00	73 332,00	152 658,00	32,45
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	5 649,00	1 883,00	7 532,00	15 068,00	33,33
5.01.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	440 681,00	0,00	0,00	0,00	440 681,00	108 252,00	33 891,00	142 143,00	298 538,00	32,26
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	237 290,00	0,00	0,00	0,00	237 290,00	57 402,00	17 774,00	75 176,00	162 114,00	31,68
5.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	67 797,00	0,00	0,00	0,00	67 797,00	16 950,00	5 650,00	22 600,00	45 197,00	33,33
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	135 594,00	0,00	0,00	0,00	135 594,00	33 900,00	10 467,00	44 367,00	91 227,00	32,72
5.01.01.1	SERVICIOS	1 310 000,00	434 153,20	0,00	0,00	1 744 153,20	72 152,00	72 600,91	144 752,91	1 599 400,29	8,30
5.01.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	250 000,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	0,00	72 600,91	72 600,91	177 399,09	29,04
5.01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	250 000,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	0,00	72 600,91	72 600,91	177 399,09	29,04
5.01.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	134 153,20	0,00	0,00	134 153,20	0,00	0,00	0,00	134 153,20	0,00
5.01.01.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	0,00	134 153,20	0,00	0,00	134 153,20	0,00	0,00	0,00	134 153,20	0,00
5.01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	400 000,00	300 000,00	0,00	0,00	700 000,00	0,00	0,00	0,00	700 000,00	0,00
5.01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	400 000,00	300 000,00	0,00	0,00	700 000,00	0,00	0,00	0,00	700 000,00	0,00
5.01.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	600 000,00	0,00	0,00	0,00	600 000,00	72 152,00	0,00	72 152,00	527 848,00	12,03
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del país	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00	47 152,00	0,00	47 152,00	252 848,00	15,72
5.01.01.1.05.02	Viáticos dentro del país	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00	25 000,00	0,00	25 000,00	275 000,00	8,33
5.01.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00
5.01.01.1.06.01	Seguros	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00
5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	102 308,65	400 000,00	0,00	0,00	502 308,65	0,00	0,00	0,00	502 308,65	0,00
5.01.01.2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	300 000,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00
5.01.01.2.02.03	Alimentos y Bebidas	0,00	300 000,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00
5.01.01.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	102 308,65	100 000,00	0,00	0,00	202 308,65	0,00	0,00	0,00	202 308,65	0,00
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	102 308,65	0,00	0,00	0,00	102 308,65	0,00	0,00	0,00	102 308,65	0,00
5.01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	100 000,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00
5.01.01.6.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00
5.01.01.6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00
5.01.01.6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00
5.01.01.6.01.04	Unión Nacional de Gobiernos Locales	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00
5.01.01.9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	834 153,20	0,00	834 153,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.9.02.00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	834 153,20	0,00	834 153,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	834 153,20	0,00	834 153,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ACUERDO 1º inciso b)

Una vez presentado, conocido y discutido el Informe de Ejecución del mes de abril, ejercicio económico 2021, presentado por el señor Presidente Wilberth Quirós Palma, este

1 Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes aprobarlo en la forma
2 presentada y remitirlo a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría
3 General de la República, para los efectos pertinentes. **Se somete a votación y aprobado por**
4 **los presentes. ACUERDO FIRME.**

5
6 **ACUERDO 2º inciso b)**
7

8 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de
9 Comisión de Hacienda. **ACUERDO FIRME.**

10 **2.La señorita Valeria Zamora-Encargada de la Administración de la Federación, da lectura**
11 **al informe de labores:**

12 **a) INFORME**

13 **Área Administrativa Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica**

14
15 **Señores**

16 **Intendentes Municipales**

17 **Gustavo Castillo Morales-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.**

18 **Favio López Chacón-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.**

19 **María Acosta Gutiérrez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado.**

20 **Francisco Rodríguez Johnson-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.**

21 **Yeudy Ramírez Brenes-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde.**

22 **Ulises González Jiménez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.**

23 **Eliecer Chacón Pérez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas.**

24 **Wilberth Quirós Palma-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.**

25
26 Estimados señores:

27 Es muy grato para mí presentar a sus estimables personas el informe de actividades y labores llevadas
28 a cabo en el mes de abril.

29 ✓ Detalle del estado de Cuenta Corriente (BNCR), con fecha del 31/03/2021 al 30/04/2021 contando
30 con un total de ₡15.720.323,87 cuenta perteneciente a la Federación, el cual se refleja el depósito

- 1 del Primer Trimestre del aporte económico del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, el depósito
2 del Primer Trimestre del aporte económico del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes y el
3 depósito del Primer Trimestre del aporte económico del Concejo Municipal de Distrito de
4 Monteverde, correspondiente al año 2021.
- 5 ✓ El día 13 de abril del presente año, se envió a la Contraloría General de la República (CGR), la
6 modificación interna Presupuestaria N°01-2021 y el informe de ejecución correspondiente al mes de
7 marzo del ejercicio económico 2021.
- 8 ✓ El día 14 de abril del presente año, se le envió correo electrónico a las Intendencias solicitándoles
9 que brindaran sus criterios u observaciones respecto al proyecto de Ley N°21.336 “LEY MARCO DE
10 EMPLEO PÚBLICO” para adjuntarlos dentro del Manifiesto que se elaboró en defensa de la
11 autonomía del régimen municipal.
- 12 ✓ El día 14 de abril del presente año, se le envió correo electrónico al Lic. Edward Cortés García-
13 Especialista en Derecho Administrativo, consultándole si logró ver los estatutos de la Federación.
- 14 ✓ El día 14 de abril del presente año, se envió OFICIO.FECOMUDI 057-2021 y OFICIO.FECOMUDI
15 058-2021 a las Intendencias con transcripción de acuerdo tomado por el Consejo Directivo en la
16 sesión ordinaria N°50-2021, celebrada el día 09 de abril del 2021 celebrada de manera virtual,
17 artículo X, acuerdo 1° inciso VI y acuerdo 1° inciso IX.
- 18 ✓ El día 15 de abril del presente año, se envió al STAP de Hacienda el informe de ejecución
19 correspondiente al primer trimestre del ejercicio económico 2021.
- 20 ✓ El día 22 de abril del presente año, se le envió OFICIO.FECOMUDI 074-2021 al señor Martín
21 Jiménez Salazar-Dueño de la empresa Prime Software Solutions S.A. con transcripción de acuerdo
22 tomado por el Consejo Directivo de la Federación en la sesión extraordinaria N°22-2021, celebrada
23 el día 21 de abril del 2021 de manera virtual, artículo V acuerdo 1°.
- 24 ✓ El día 22 de abril del presente año, se le envió OFICIO.FECOMUDI 075-2021 con nota de duelo al
25 señor Wilberth Quirós Palma-Presidente de la Federación a fin de cumplir con el acuerdo tomado
26 por el Consejo Directivo de la Federación en la sesión extraordinaria N°22-2021, celebrada el día 21
27 de abril del 2021 de manera virtual, artículo V acuerdo 2°.
- 28 ✓ El día 26 de abril del presente año, le realicé llamada telefónica al señor Lic. Edward Cortés García,
29 pero no recibí respuesta.

1 ✓ El día 26 de abril del presente año, se le envió correo electrónico al señor Patricio Morera con
2 recordatorio de la solicitud de audiencia para tratar el tema de la propuesta de la reforma al inciso b)
3 del artículo 7 de la Ley N°4716 de 9 de febrero de 1971, Ley de Organización y Funcionamiento del
4 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, reformado por Ley N°8690 del 3 de diciembre del 2008,
5 publicado en Gaceta N°17 del 26 de enero del 2009, tema que es de suma importancia para los
6 Concejos Municipales de Distrito.

7 Esperando dejarlos bien informados, de las actividades realizadas, sin otro particular, me despido,
8 pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia, se suscribe su segura servidora.

9 Valeria Zamora Moya.

10 Dpto. Administrativo FECOMUDI

11 ARTÍCULO IX.

12 Asuntos Varios

13 **Los presentes retoman los siguientes puntos:**

14 **I.** El señor Presidente indica que en este artículo de asuntos varios tenemos el tema del
15 seguimiento de Cantonato por lo que le cede la palabra a los presentes en esta sesión para
16 que se refieran a este tema.

17 El señor Chacón Pérez expresa que ellos han estado trabajando la parte de reuniones y
18 convocando algunos Diputados para ir tratando el tema, el día de ayer se reunieron con la
19 Jefa de Despacho de la Diputada María José Corrales y lo que le dijeron es que la Asamblea
20 Legislativa entra otra vez a sesiones extraordinarias hasta el mes de agosto y mientras estén
21 las sesiones extraordinarias la única forma de que se convoque el proyecto de Cantonato es
22 solicitándose al ejecutivo por ahí va estar un poco difícil y de todas maneras en el caso de
23 él más bien le interesa que este un poco lerdo y así dar tiempo a que salga el Cantonato de
24 Monteverde que eso nos ayudaría un poco y por otro lado para tener tiempo de poder hablar
25 con los Diputados de la Provincia de Alajuela que son los que están en la Comisión y que son
26 los que tienen que dictaminar el proyecto y todavía no han podido reunirse con todos los
27 Diputados para tratar de convencerlos con el proyecto.

28 El señor Rodríguez Johnson que en cuanto al Cantonato él lo ve muy largo, pero si es
29 importante apoyar a los demás y en su caso no es un tema en el que él se va desgatar ahorita.

1 II. El señor Presidente expresa otro tema es el del seguimiento del Proyecto de Ley N°22286
2 “*INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N°8173 DE 7 DE*
3 *DICIEMBRE DE 2001, REFORMADO POR LA LEY N.º 9208 DEL 20 DE FEBRERO DE 2014,*
4 *“REFORMA LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO”, que tiene que*
5 *ver con el pago de prohibición de las Intendencias Municipales.*

6 El señor Chacón Pérez manifiesta que estuvo revisando el informe que dio servicios técnicos
7 y pareciera que tienen razón en lo que ellos dicen la Ley es muy clara establece directamente
8 que tienen derecho a prohibición fulano, fulano y fulano, esto está muy claro aunque por otro
9 lado nosotros tenemos una ley que nos equipara al igual que el Alcalde en funciones pero
10 ellos dicen que para que tengamos derecho a la prohibición de acuerdo a lo que él entendió
11 del informe es que la única forma es mejor modificar la Ley de prohibición, que también a lo
12 que le entiendo a ellos es que no es tan difícil y que sería mejor plantear un proyecto de
13 modificación a la Ley de Enriquecimiento Ilícito donde se incluya a los Intendentes
14 Municipales.

15 La señorita Valeria Zamora Moya expresa que leyó el informe y lo que entendió de la lectura
16 comenta brevemente en cuanto a lo que son los objetivos del proyecto ellos dicen que tiene
17 dos dimensiones uno es la de fondo y la otra de forma adjetiva, que la de fondo es que se
18 pretende que al asimilar por vía de interpretación la condición del Intendente a la del Alcalde
19 Municipal, el Intendente de los Concejos Municipales de Distrito sea considerado como
20 incluido dentro del catálogo expreso de prohibición para el ejercicio de las profesiones
21 liberales que contiene el artículo 14 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito
22 (Ley N°8422), resultando de esa condición que entonces sí tendrían derecho al pago de la
23 compensación económica por dicha prohibición.

24 Lo que resulta obvio de primera entrada es que para lograr ese objetivo sería mucho más
25 fácil reformar entonces la propia Ley de Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en forma
26 expresa, incluyendo la figura del Intendente junto con la del alcalde en el listado taxativo que
27 enumera ese artículo.

28 Pero la propuesta se plantea como una interpretación auténtica a una ley de reforma de la
29 Ley de los Concejos Municipales de Distrito por el efecto que se busca dotar a esa
30 interpretación. La búsqueda de este segundo objetivo, el efecto retroactivo, es lo que

1 denominamos el objetivo formal o adjetivo de la propuesta. También ellos comentaron sobre
2 la interpretación auténtica de la Ley. Al respecto el Departamento de Servicios Técnicos, ha
3 dicho que la interpretación auténtica lo que debe pretender es dar mayor claridad en el
4 significado de los términos oscuros, ininteligibles, o las ambigüedades, derivándose de esto
5 su característica esencial de efecto retroactivo al momento de entrada en vigencia de la ley
6 interpretada para tutela de los derechos.

7 En conclusión, la esencia de la ley interpretativa es aclarar conceptos oscuros o ambiguos o
8 cuando de la ley se deriven dos o más interpretaciones; su objetivo reside en establecer de
9 manera precisa cual es la verdadera intención del legislador. De no ser así, aún y cuando se
10 le llame 'interpretación auténtica' estaríamos frente a una norma nueva, o una reforma o una
11 derogación. Y los efectos no podrían ser retroactivos.

12 Por lo que en la conclusión ellos lo que dicen es lo siguiente: Incorporar a los Intendentes de
13 los Concejos Municipales de Distrito dentro del listado de cargos taxativos que establece el
14 artículo 14 de la Ley 8422, que deben ser incluidos dentro del régimen preventivo de
15 prohibición del ejercicio de profesiones liberales es un asunto de discrecionalidad política
16 para lo cual no existe impedimento u obstáculo jurídico alguno. Pero no es posible interpretar
17 esa condición auténticamente a través de otras leyes relacionadas, máxime cuando en ellas
18 no existe remisión expresa, y que la modificación de textos en el tiempo no demuestra
19 ninguna voluntad de hacer esa remisión expresa. El proyecto como tal corresponde a una
20 adición de contenido nuevo, y no puede ser conceptualizado válidamente como una
21 interpretación auténtica concediendo consecuentemente un efecto retroactivo a dicha
22 incorporación del Intendente dentro del régimen preventivo de prohibición de ejercicio de
23 profesiones liberales (consecuentemente con la procedencia del pago retroactivo de dinero
24 por concepto de prohibición para todos los intendentes que ejercieron ese cargo desde el año
25 2014 a la fecha de vigencia de la ley de interpretación auténtica).

26 Se omite realizar el análisis del articulado, por constituir un único artículo que ya fue analizado
27 en la sección referida al fondo.

28 Luego dan unos aspectos de procedimiento legislativo que son los siguientes:

- 29 1. La votación: Este proyecto puede ser aprobado con la mayoría absoluta de los presentes
30 que dispone el artículo 119 de la Constitución Política.

1 2. Delegación: Este proyecto puede ser delegado a conocimiento de una Comisión
2 Legislativa con Potestad Plena por no encontrarse dentro de los supuestos de excepción
3 dispuestos en el artículo 124 párrafo tercero de la Constitución Política.

4 3. Consultas Preceptivas: Todas las Municipalidades del país.

5 La señorita Valeria Zamora expresa que en resumen eso es lo que dice el informe de servicios
6 técnicos.

7 El señor Presidente pregunta ¿Qué si alguno quiere comentar al respecto?

8 El señor Rodríguez Johnson dice cuál será el paso a seguir ahora, el señor Chacón Pérez
9 habló de una modificación a la Ley, pero ¿Cuál será más fácil hacer una nueva Ley o hacerle
10 una modificación a la Ley? Habría que ver cuál es el camino más fácil que podríamos tener y
11 ver que es lo que sigue, porque si es importante darle seguimiento a esto, de hecho que el
12 Concejo Municipal de Distrito de Lepanto está tomando el acuerdo de poder recuperar todos
13 esos recursos pero hasta el momento todavía están en tinieblas no tienen nada con respecto
14 a esto, entonces considera que si sería importante seguir con esto y terminarlo, talvez seria
15 buscar la interpretación por parte de un Abogado o que la Diputada Carmen Chan nos sugiera
16 que hacer que es la que ha estado con esto.

17 La señorita Valeria Zamora, le solicita la palabra al señor Presidente.

18 El Señor Presidente le cede la palabra a la señorita Valeria Zamora.

19 La señorita Valeria Zamora toma la palabra expresa que también dentro del informe que da el
20 Departamento de Servicios Técnicos decía que más que un error de técnica legislativa lo que
21 se desprende de esa situación es que claramente no se trata de una interpretación auténtica,
22 si no de la incorporación de un contenido nuevo.

23 El señor Chacón Pérez dice que a lo que él entiende de acuerdo a lo que explican el servicio
24 técnico es que no cabe una interpretación auténtica, que esta cabe cuando hay dos
25 interpretaciones así es como él lo entiende, prácticamente la recomendación de ellos es
26 negativa al proyecto y viéndolo desde la explicación que ellos dan pareciera lógico si lo que
27 pretende una interpretación auténtica es cuando hay una confusión, pero en este caso el
28 artículo 14 de la Ley Enriquecimiento Ilícito es clara y habla puntual, entonces él piensa que
29 ahí el Abogado falló con empezar a plantear esta reforma, Servicios Técnicos lo dice claro que

1 viéndolo desde el punto de vista de la equiparación si es razonable pensar que se le pague,
2 pero para lograr eso hay que hacerle una modificación a la Ley y no interpretación.

3 El señor Rodríguez Johnson dice como lo dijo antes talvez sería que algún Abogado en
4 derecho nos diga que hay que hacer porque si no se pudo por este lado hay que buscar otra
5 forma sea presentar una nueva Ley o ver que es lo que corresponde en este caso para poder
6 seguir con esto porque la idea no es dejarlo ahí como que no hay que seguir insistiendo en
7 cuanto a resolver la situación de la prohibición de alguna forma hay que hacerlo, hay que ver
8 cuál es el camino.

9 El señor Chacón Pérez le dice al señor Rodríguez Johnson que lo que él comentó antes es
10 precisamente eso no hay que ni siquiera consultarlo a un Abogado, Servicios Técnicos en el
11 informe están diciendo lo que hay que hacer, ellos dicen que el camino es la modificar el
12 artículo 14 de la Ley de Enriquecimiento Ilícito donde junto con los Alcaldes incluyan a los
13 Intendentes porque prácticamente eso es lo que ellos están diciendo.

14 El señor Rodríguez Johnson dice pero que es lo que hay que hacer entonces una reforma a la
15 Ley o un nuevo proyecto.

16 El señor Chacón Pérez dice que de acuerdo a lo que él interpreto es hacer un proyecto de
17 modificación a Ley de Enriquecimiento Ilícito preciso en el artículo 14, entonces simplemente
18 se presenta un proyecto de Ley que modifique ese artículo 14 para que diga los Alcaldes y los
19 Intendentes Municipales, a lo que él interpreta es sencillo, lo que hay que ver es que en la
20 Asamblea Legislativa haya voluntad política para esto.

21 El señor Rodríguez Johnson dice que entonces que sea la Diputada Carmen Chan quien fue
22 la que presentó este proyecto que talvez ella nos indique que podemos hacer.

23 El señor Chacón Pérez dice que talvez sería bueno solicitarle una reunión con ella y su Asesor
24 o Asesora Legal del despacho de ella para analizar el informe de servicios técnicos.

25 El señor Presidente expresa que estando todos de acuerdo en que nos reunamos con la
26 Diputada Carmen Chan se procede a tomar el acuerdo.

27

28

29

ACUERDO 1° inciso II

1 Este Consejo Directivo **ACUERDA** por unanimidad de los presentes solicitarle una audiencia
2 a la Diputada Carmen Chan Mora del Partido Nueva República para reunirnos con ella y su
3 Asesor(a) Legal de despacho para analizar el informe que dio Servicios Técnicos de la
4 Asamblea Legislativa en referencia al Proyecto de Ley expediente N°22286
5 “*INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N°8173 DE 7 DE*
6 *DICIEMBRE DE 2001, REFORMADO POR LA LEY N.º 9208 DEL 20 DE FEBRERO DE 2014,*
7 *“REFORMA LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO”* y ver que
8 recomienda ella al respecto. **ACUERDO FIRME.**

9 **III.** El señor Presidente expresa que hay otro tema por comentar este es el Sistema Integrado
10 Municipal (SIGRAMU), el cual la señorita Valeria Zamora nos comentará un poco al respecto.

11 El señor Rodríguez Johnson interviene pregunta ¿Qué si todavía no tenemos respuesta de
12 la propuesta que se le solicitó a la empresa que brinda este Sistema SIGRAMU?

13 La señorita Valeria Zamora toma la palabra expresa que ella ha estado en contacto con el
14 señor Gerardo Soto el cual le he estado insistiendo, de hecho, el día de ayer el señor Gerardo
15 la llamó y le dijo que le iba a enviar un correo electrónico solicitando una prórroga de una
16 semana más para enviar la propuesta de costo para la adquisición del sistema porque todavía
17 no la tenía lista, a continuación, da lectura del correo electrónico que él envió.

18 *Asunto: Prorroga para presentar cotización*

19

20 *Saludos.*

21

22 *Hemos tenido algunos inconvenientes para poder responder con la propuesta por los*
23 *siguientes motivos:*

24 *1. Tenemos en este momento 2 procesos de migración de 2 nuevas municipalidades, que*
25 *incluyen a Peñas Blancas y Oreamuno, que esperamos terminar en este mes de Mayo 2021.*

26 *2. En Peñas Blancas estamos modificando el módulo de acueducto Municipal ya que usan*
27 *otras reglas de negocios, además estamos terminando procedimientos de comparación de*
28 *la base de registro nacional de bienes inmuebles e hipotecas contra la base Municipal-*

29 *3. Tenemos el compromiso con la Municipalidad de San Mateo una vez terminado los procesos*
30 *de Peñas Blancas y Oreamuno de Cartago. La ventaja es que ya la tenemos migrada.*

1 4. *Técnicamente, queremos abrir un tiempo de holgura para que en un tiempo máximo de 90*
2 *días puedan estar instalados los tres Concejos de Distrito. Excepto en lo de la conectividad*
3 *con el BNCR que no depende de nosotros sin no de ustedes y el Banco.*

4 5. *Nuestro deseo es que este 2021, antes del mes de noviembre ya los tres Concejos estén*
5 *en producción.*

6 *Solicitamos nos amplíen el tiempo de entrega de la propuesta para el próximo miércoles 12 de*
7 *mayo de 2021.*

8 *Atte Gerardo Soto Solano.*

9 La señorita Valeria Zamora indica que el señor Gerardo Soto además le consultó que, si no
10 sabía, si Lepanto, Paquera y Tucurrique contaban con el tema de Acueductos, por lo que le
11 respondió que en el caso de Tucurrique no porque hay una ASADA, pero que no sabía si
12 Lepanto y Paquera manejaban el acueducto, por lo que le dijo que ella iba a consultarlo. En
13 cuanto a la propuesta de igual manera seguiré insistiendo para que nos la manden, una vez
14 que tenga la propuesta en sus manos se la remitirá a ustedes para que ustedes lo definan.

15 El señor Rodríguez Johnson manifiesta que en el caso de Lepanto ellos no manejan el
16 acueducto y en Paquera Tampoco porque hay ASADA, pero si sería bueno talvez estar detrás
17 de ellos para que nos la haga llegar lo antes posible la propuesta porque la idea es ponernos
18 a trabajar en este tema y que ellos tengan el compromiso de trabajar con nosotros.

19 La señorita Valeria Zamora dice exactamente como lo dijo antes seguirá insistiendo como lo
20 ha venido haciendo, el señor Gerardo Soto dijo que ellos trataron de tenerla lista para hoy,
21 pero les fue difícil porque han estado con mucho trabajo, por lo que le dijo que le agradecía
22 que nos hiciera llegar esa propuesta lo antes posible porque Lepanto, Paquera y Tucurrique
23 estaban interesados en el sistema, pero necesitan conocer primero la propuesta.

24 **IV.** El señor Presidente dice que otro tema por discutir es el estado de Emergencia que está
25 viviendo el país debido al incremento que ha habido en los últimos días del virus COVID-19
26 (Coronavirus), si alguno de los presentes quiere comentar al respecto como se está moviendo
27 el COVID a nivel de gobiernos locales o gobierno central, o si estamos siendo afectados de
28 alguna forma deja el espacio abierto para que se refieran al tema.

29 El señor Rodríguez Johnson expresa que él se quiere referir al tema, todos sabemos que el
30 COVID ha estado afectando a muchas personas y a profesionales, en una reunión anterior

1 habíamos hablado con el Abogado Edward Cortés para que nos indicara por donde entrarle
2 también al tema de prohibición, pero el asunto es que este Abogado se encuentra entubado
3 debido al COVID-19 sabe que la señorita Valeria Zamora ha estado dándole seguimiento a
4 esto pero a lo que tiene entendido es que aún este Abogado se encuentra internado porque
5 antes aparecía todo el tiempo en redes sociales haciendo conferencias y por ahorita no ha
6 vuelto a salir, por lo que cree que vamos a tener que buscar otro abogado para seguir el asunto
7 de la prohibición, en su caso él conoció un Abogado en Nandayure que es un conocedor en el
8 campo municipal que también él podría consultarle o si algún de ustedes tiene uno podría
9 recomendarlo.

10 El señor López Chacón dice que de su parte no hay mucho que comentar en realidad él cree
11 que las estrategias sobre los cierres que se han hecho y sobre la restricción vehicular han
12 funcionado un poco, en el caso de Cóbano que es como una isla pues tienen sus propias
13 herramientas para combatir el tema del COVID y aparte de los operativos que han realizado
14 junto con Fuerza Pública han funcionado bajar la cantidad de casos diarios y semanales pero
15 tienen una influencia turística de más de cuatro mil o cinco mil turistas por semana que ingresan
16 a la zona gracias a Dios pero sin duda eso hace que aumenten los casos sin importar las
17 medidas que tengamos y están relativamente bien al momento hay ciento treinta casos para
18 la situación que estamos cree que es manejable todavía para Cóbano.

19 El señor Presidente expresa bueno excelente.

20 El señor Chacón Pérez expresa que para el próximo lunes están convocando a una reunión,
21 pero no se sabe si es para discutir las medidas o es solo nada más para escuchar, porque la
22 semana pasada convocaron a una reunión y ya estaban las medidas tomadas ahí no había
23 nada que hacer de todas maneras él no pudo estar en esa reunión, en el caso de Peñas
24 Blancas los están metiendo en la Zona Central y dice que el 65% de los casos están ubicados
25 en la Zona Central del país, entonces por esa situación el gobierno de la república emitió el
26 nuevo decreto ejecutivo que fue el cierre de establecimientos y la medida de restricción
27 vehicular y dentro de esas medidas nos meten a nosotros, también vio que metieron el Cantón
28 de Jiménez y Jiménez tampoco es de la meseta central, ahora podría ser que tenga problemas
29 de contagio pero por lo menos de acuerdo al fundamento que ellos pusieron para tomar la
30 medida que es que el 65% de contagios está en área central del país, piensa que no debieron

1 de haber incluido a Peñas Blancas ni tampoco a Jiménez, en el caso de Peñas Blancas están
2 haciendo una nota por parte del Concejo Municipal donde solicitan que cuando se tomen esas
3 medidas no se incluyan dentro del área central del país, que seamos incluidos dentro de la
4 zona a la que pertenecemos, en este caso ellos están en este momento están con restricción
5 vehicular y con cierres de establecimientos y el problema mayor de contagios está en la meseta
6 central por lo que a nosotros nos están afectando demasiado por lo que considera que a la
7 hora de que el gobierno tome la decisiones que las tomen tomando en cuenta el incremento
8 pero por regiones y no que les incluyan a regiones que no pertenecen.

9 El señor Presidente dice que talvez sería bueno el lunes conectarnos a esa reunión y
10 lógicamente él le entiende al señor Chacón Pérez, el hecho de que nos metan a una Región
11 Central pues lógicamente eso nos afecta y entiende a veces somos convocados a reuniones
12 que básicamente son de información y no de inclusión pero desgraciadamente por lo menos
13 aquí, también igual que al señor López Chacón gracias a Dios pues han logrado controlar un
14 poco el tema en un momento tuvimos cincuenta casos para una población tan pequeña eran
15 muchos casos al día de ayer habían dieciocho casos no se al día de hoy cuantos habrán y
16 pues algo que sucedió y que ustedes lo supieron y fue algo que tuvo que pasar para aprender
17 la lección y esto fue pues la muerte de uno de sus hermanos menores de tan solo cincuenta y
18 siete años no me hubiese gustado que fuera ninguna otra persona menos tratarse de su
19 hermano pero fue una lección que nos llevó a cuidarnos más, eso causo sustillo en esta zona,
20 nunca se creyó en esa dirección al favor de Dios pero total Dios es soberano y perfecto en su
21 forma de tomar decisiones, pero a raíz de esto la gente aquí se a cuidado mucho y se logró
22 bajar un poco la cantidad de casos y la verdad que le han estado dando duro a las redes
23 sociales, al tema del comercio y a un famoso evento que se iba a dar en la zona y que gracias
24 a Dios no se dio la verdad es que si se está trabajando muy fuerte, si puede decir lo contrario
25 al señor López Chacón es que Tucurrique no es una zona turística es una zona agrícola, si
26 tenemos muchos visitantes no quizás una cantidad tan grande como Cóbano pero ahorita está
27 estancado en cuanto a turismo de paso, pero Dios primero pronto pase esto para volver a una
28 vida normal se refiere a un punto de vista diario vivir sin olvidar el examen.

29 El señor Presidente pregunta ¿Qué si alguien más se va a referir al tema?

1 El señor Rodríguez Johnson dice que quiere hacer otro comentario con respecto al tema del
2 COVID, en Lepanto la situación no estaba tan difícil porque comenzaron teniendo cinco casos,
3 luego dos casos, pero ahorita se disparó a tener más o menos de veinticinco a treinta casos,
4 de hecho que tuvieron algunas diferencias con el Ministerio de Salud y la Caja porque no les
5 estaban dando el seguimiento como debía ser a las personas que salen positivas y en cuanto
6 a la situación de la población es una situación complicada porque a las personas que aíslan
7 porque todavía no les han detectado el COVID no tienen trabajo, no tienen ningún ingreso y
8 de igual manera tienen una necesidad de que se les ayude con diarios y el mismo Doctor no
9 ha estado permitiendo de que esa población también tenga esa ayuda que es muy necesaria,
10 por lo que entonces son cosillas que han estado analizando con ellos de manera que puedan
11 buscarle una solución, porque ahora dicen que la Comisión Nacional de Emergencias no tiene
12 que ver con asuntos sociales, dicen que esto quien lo tiene que resolver es el IMAS pero para
13 contactar al IMAS es muy complicado, entonces él les manifestaba a ellos que la gente no se
14 va a morir por COVID sino que se van a morir por hambre, y uno sabe la situación que se está
15 viendo ahora con el COVID; cuando esto se vino por primera vez vio la fiesta de diarios que
16 hubo y el mal manejo que se le dio porque eso de alguna forma él lo vio en la Comisión
17 Municipal de Emergencias por lo menos en la parte de ellos así lo vio, no sabe si en todos
18 lados fue igual y diay lógicamente que la Contraloría iba andar detrás de ellos porque el manejo
19 no fue el mejor, entonces son cosas que se ven y que hay que ir analizándolas, ahora esto del
20 COVID está muy fuerte de hecho que el día de ayer hablando con un Doctor él le decía que la
21 situación de COVID en el caso de Lepanto de los treinta que tienen casi que se podía tener el
22 doble porque el Ministerio de Salud y la Caja no les estaban dando el seguimiento adecuado,
23 porque están cogiendo solo al que el salió positivo pero hay otros casos que no los tienen
24 referenciados y eso es preocupante porque quizás esas personas pueden andar contagiando
25 a otras.

26 El señor Presidente indica que coincide con el señor Rodríguez Johnson al principio eso fue
27 una piñata o se volvió loca la Comisión de Emergencias pero al día de hoy en el caso de
28 Tucurrique no se manejan ningún tipo de alimentación de nada de no ser algo que hemos
29 hecho como iniciativa a nivel local, ahora el Ministerio de Salud y la CNE a través de ordenes
30 sanitarias ellos mismos se encargan de hacerles llegar el comestible a las personas y eso ha

1 dado tranquilidad, pero si se está al pendiente de que en tal lado a tal familia la mandaron a
2 aislamiento para que vallan y le hagan la orden sanitaria y les digan si están o no positivos en
3 esa parte si se trabaja mucho en el municipio de Tucurrique.

4 El señor Presidente pregunta a los presentes ¿Qué les parece si talvez buscamos un espacio
5 con el Presidente de la CNE para hablar temas de los Concejos Municipales de Distrito en
6 relación al COVID?

7 El señor Rodríguez Johnson responde que si sería importante para tocar algunos temas y
8 talvez entre todos podamos abarcar situaciones que nos están pasando.

9 El señor Presidente indica estando todos de acuerdo entonces se procede a tomar el acuerdo.

10

11

ACUERDO 1° inciso IV

12

13 Este Consejo Directivo **ACUERDA** por unanimidad de los presentes solicitarle una audiencia
14 al señor Alexander Solís Delgado-Presidente de la Comisión Nacional de Prevención de
15 Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) para tratar varios temas de gran interés para los
16 Concejos Municipales de Distrito en relación a la Pandemia COVID-19 (Coronavirus) que
17 enfrenta el país desde el año 2020. **ACUERDO FIRME.**

18 **V.** El señor Presidente expresa que hay un último tema el cual le va ceder la palabra a la señorita
19 Valeria Zamora para que lo comente es en referencia a una reunión que va a ver el 14 de
20 mayo.

21 La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra expresa que quiere comentarles que ella ha
22 estado dándole seguimiento al trabajo que se venía haciendo con el IFAM y con la señora
23 Marcela Guerrero en referencia a la inclusión de los Concejos Municipales de Distrito dentro
24 de la Ley del IFAM para formar parte de la Asamblea de dicha institución, ha costado mucho
25 conseguir el espacio pero gracias a Dios a la tanta insistencia ya tenemos el espacio, el señor
26 Patricio Morera Víquez actual Presidente Ejecutivo del IFAM, nos brindó el espacio para el
27 próximo viernes 14 de mayo del presente año, a las 2:00 p.m., sería muy importante que todos
28 se conecten para tratar el tema de la propuesta que nos había presentado el IFAM y del
29 acuerdo que tomó la Federación después de la propuesta, la idea es que se nos informe que
30 ha pasado con esto. Al respecto indica que ella ha estado en contacto con la señora Hellen

1 Zambrana-Directora de la Junta Directiva del IFAM quien nos ha estado apoyando en este
2 tema y ella le decía que la ultima vez que era cuando estaba la señora Marcela Guerrero quien
3 era la Presidenta Ejecutiva del IFAM no pudo estar presente en la sesión donde se votó en
4 contra la propuesta de la inclusión de los Concejos Municipales de Distrito, por lo que entonces
5 ella presentó un recurso de revisión pero se lo rechazaron, la idea es seguir con este tema
6 para que ellos vean el interés que hay de la inclusión de los Concejos Municipales de Distrito
7 para formar parte de la Asamblea del IFAM, por lo que considera que seria importante que los
8 Intendentes participen en esta reunión.

9
10 **ARTÍCULO X.**

11 **Mociones de los miembros del Consejo Directivo**

12 **No hubo.**

13
14 **ARTÍCULO XI.**

15 **Acuerdos**

16 **No hubo.**

17
18 **ARTÍCULO XII.**

19 **Cierre de Sesión**

20
21 Siendo los únicos puntos por el señor Presidente, Wilberth Quirós Palma cierra la sesión al ser
22 las catorce horas con veinte minutos.

23
24
25 _____
26 **Wilberth Quirós Palma**
27 **PRESIDENTE**

25 _____
26 **Gustavo Castillo Morales**
27 **SECRETARIO**